



Bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) relacionada con actividades de industria cultural y/o creativa



Solicitud de la bonificación fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) establecida en las ordenanzas fiscales vigentes y relacionada con inmuebles donde se realizan actividades de industria cultural y/o creativa en L'Hospitalet.

En L'Hospitalet puede encontrar el Distrito Cultural, que es una nueva área de industrias creativas, un espacio urbano de experimentación y de innovación en el que la cultura es el elemento promotor y protagonista, y las artes, la cultura, el conocimiento y la creatividad los ejes principales. El Distrito Cultural está enmarcado en las confluencias de la Avda. del Carrilet, Avda. Vilanova, Trav. Industrial y Avda. de la Fabregada.

Puede consultar más información sobre el Distrito Cultural en la página web www.lhdistrictcultural.cat

QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

Todas las personas físicas y jurídicas que sean sujetos pasivos de IBI y que en sus inmuebles se desarrollen actividades de industria cultural y/o creativa.

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

PRESENCIALMENTE:

REQUISITOS

- Tener la propiedad de un inmueble donde se desarrolla una actividad que dispone de licencia municipal para llevar a cabo actividades de industria cultural y/o creativa.

Puede aportar la documentación necesaria a cualquiera de las oficinas indicadas o presentarla por cualquier medio admisible en derecho según la normativa legal vigente.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Solicitud de bonificación del IBI en el distrito cultural.
- DNI, tarjeta de residencia o pasaporte del sujeto pasivo del impuesto (original y fotocopia o fotocopia compulsada).
- Último recibo pagado del IBI (original y fotocopia o fotocopia compulsada).
- El documento contractual o legal que acredite la relación entre el sujeto pasivo y la persona física o jurídica que realice la actividad (original y fotocopia o fotocopia compulsada).

IMPRESOS ASOCIADOS

[Solicitud de bonificación del IBI en el distrito cultural](#)

Oficina de Atención Ciudadana

C. Girona n° 10, BS pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡ AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita clicad en <https://www.l-h.cat/citaoac>.

Horario habitual

Lunes a viernes: 8.30-14 h

Concejalía Distrito I

RB Just Oliveras n° 0023. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡ AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. Horario habitual:

Lunes a viernes: 9-14 h Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito II

C. Mare de Déu dels Desemparats n° 0087. CP: 08904 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Del lunes a viernes mañanas de 9:00 a 14:00 horas

El martes y jueves tarde de 16:00 a 19:00 horas

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito III

AV Metro n° 0018. CP: 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito IV-V

C. Belchite n° 5. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito VI

PL Cultura n° 1. CP: 08907 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Lunes al jueves: 16:30-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Regidoria Sanfeliu

C. Emigrant n° 0027. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> **Horario habitual:**

Lunes, martes, jueves y viernes: 12 h - 14 h

Miércoles: 9 h - 11 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

QUÉ PASA DESPUÉS

Se tramita un expediente en el Pleno municipal para declarar que a la persona solicitante se le puede reconocer que las actividades que se desarrollan en el inmueble de su propiedad pueden o no ser declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias culturales o histórico-artísticas que justifiquen esta declaración.

Si en el Pleno municipal se acepta su petición se le aplicará una bonificación del 95% sobre el impuesto.

NORMATIVA APLICABLE

[Ordenanza general núm.00 de gestión, inspección y recaudación de los tributos municipales](#)

[Ordenanza fiscal nº. 1.01 Impuesto sobre bienes inmuebles](#)

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

 **Oficina del Distrito Cultural de l'Hospitalet**

Horario: Tiene que solicitar cita previa en el correo electrónico districtecultural@l-h.cat para que se le pueda atender, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 h.

ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Pleno municipal